



RESOLUCIÓN CS Nº 439/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

[Firma manuscrita]

SALTA,

Expediente Nº 2.551/03.-

VISTO el pedido de apoyo a nuestra Universidad solicitado por representantes de la Comunidad Ava-Guaraní de Hipólito Yrigoyen, Departamento de Orán, canalizado por medio del Lic. Héctor E. Rodríguez de la Escuela de Antropología - Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Res. H. Nº 1.529/03, solicitó al Consejo Superior de la Universidad que exhorte a los poderes del Estado Provincial para que intervengan con la urgencia que el caso requiere, en pro de una respuesta justa y digna para las familias de la comunidad Ava-Guaraní de Hipólito Yrigoyen, garantizando el reintegro a las tierras que ocupaban hasta tanto se encuentre una solución de mayor provecho.

Que el Estado Argentino, Nacional y/o Provincial no puede eludir la deuda interna que ha asumido desde la Independencia en vistas a revertir las injusticias instauradas por el orden colonial, de las que fueron principales víctimas los pueblos indígenas, prístinos habitantes de nuestro territorio.

Que la mayor injusticia se ha perpetrado mediante el despojo sistemático de las tierras que le proveen el sustento para su vida y desarrollo, causa de innúmeros desarraigos, desmembramientos familiares y persistente marginalidad social.

Que no escapa a esta situación el estado de las familias que componen la Comunidad Ava-Guaraní de La Loma, en Hipólito Yrigoyen - Departamento de Orán, habitantes del lugar desde varias décadas, con motivo de haber sido mano de obra en las zafras del Ingenio San Martín de El Tabacal.

Que el procedimiento realizado el 16 de setiembre ppdo por parte de las fuerzas del orden, no contó con la legalidad que un proceso de esta naturaleza requiere.

Que el mismo se habría realizado en horas de la noche, ejerciendo violencia física sobre mujeres, niños y ancianos indefensos.

Que tal medida afecta gravemente la supervivencia de los miembros de esas familias, al quedar privadas de sus ya pobres recursos para la vida.

Que desde un principio los miembros de la comunidad se han dirigido a diversas instancias del Estado y poderes del Estado, a nivel Nacional y Provincial, quienes debieron atender y arbitrar una solución a tal situación, con sentido de justicia y de una mínima sensibilidad social.

Que ha sido una política constante de la Universidad Nacional de Salta apoyar a las justas reivindicaciones exigida por parte de los Pueblos Originarios de la Provincia, enmarcada en el espíritu de defensa de los derechos humanos y de su visión de atender a las necesidades de la región en que se encuentra inserta.

///...

[Firma manuscrita]



RESOLUCIÓN CS N° 439/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

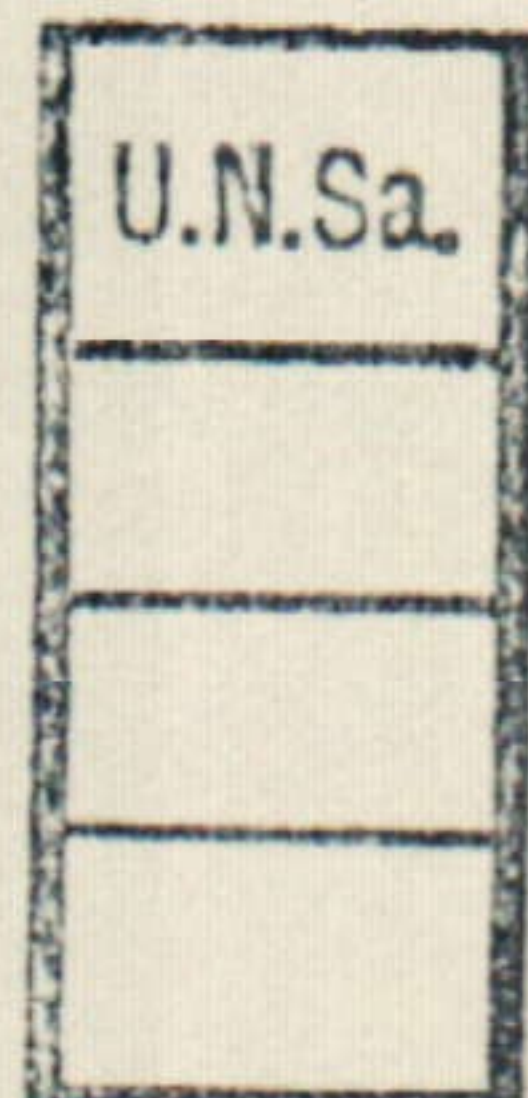
Expediente N° 2.551/03.-

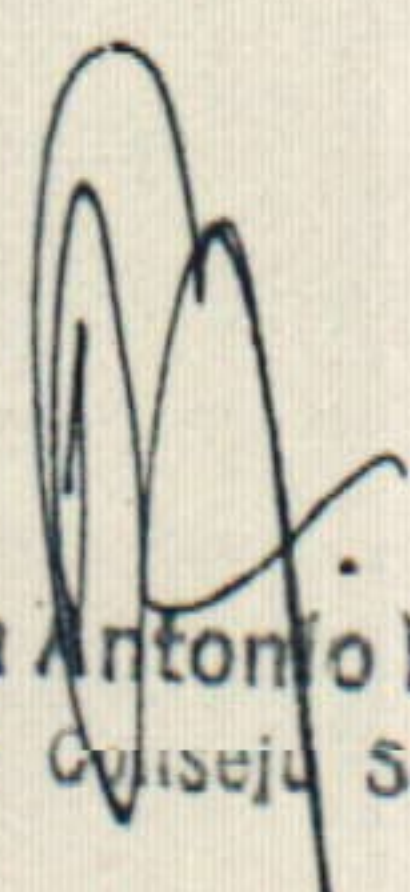
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en 19ª Sesión Ordinaria del día 4 de Diciembre de 2003)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Exhortar a los poderes del Estado Provincial para que intervengan con la urgencia que el caso requiere, en pro de una respuesta justa y digna para las familias de la comunidad Ava-Guaraní de Hipólito Yrigoyen, garantizando el reintegro a las tierras que ocupaban hasta tanto se encuentre una solución de mayor provecho.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: dirigentes de la Comunidad Ava Guaraní de La Loma, organizaciones oficiales y privadas de apoyo a los pueblos indígenas y de defensa de los derechos humanos, organismos que correspondan del Estado Provincial y Nacional, y medios de comunicación nacionales y provinciales. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR